

D./D^o Guillermo Portero Ruiz, Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo, Juventud e Infancia en virtud de la delegación que me ha sido conferida por el Sr. Alcalde-Presidente mediante el Decreto 4482/2020, de 24 de junio, publicado en el BOCM número 163, de fecha 7 de julio de 2020, dicto el siguiente:

DECRETO

Vista la conveniencia de conceder subvención nominativa a la ASOCIACIÓN DEDINES para proyecto de terapia ocupacional destinado a niños/as con pluridiscapacidad, por importe de 2.574,00 €. Visto igualmente los informes del Técnico de Cultura, así como de la Intervención Municipal al respecto.

VENGO EN DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar subvención nominativa para la siguiente entidad beneficiaria: Asociación Dedines con CIF G85631364 y por un importe de 2574 euros

SEGUNDO.- Que el proyecto subvencionado es un proyecto de terapia ocupacional destinado a niñas y niños con pluridiscapacidad. Este programa cuenta con profesionales formados en integración y estimulación sensorial.

TERCERO.- Esta subvención deberá ser justificadas en tiempo y forma por dicha entidad, conforme al art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- El abono de dicha subvención se realizará antes de la justificación de la cantidad recibida por la realización del proyecto social.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado, así como a los departamentos municipales implicados.

Guillermo Portero Ruiz, Concejal de Cultura, Patrimonio Histórico,
Turismo, Juventud e Infancia

(firmado electrónicamente)

“